ASPECTOS PEDAGÓGICOS

Los monitores-cuidadores organizarán a los alumnos para que:

- Se laven las manos antes de entrar al comedor.
- Accedan en orden y en silencio.
- Se sienten correctamente.
- Mantengan un tono de voz bajo, levantando la mano para pedir las cosas. Favoreciendo hábitos de higiene, correcta alimentación y buen comportamiento.

Los alumnos deberán ser respetuosos con el personal que trabaja en el comedor.

- Comerá de todo.
- Participará en las actividades que se propongan.
- Respetará a los compañeros y ayudará a los más pequeños.

El personal de comedor además:

- Vigilará el recreo posterior a la comida y realizará actividades lúdicas.
- Controlará la asistencia de los comensales.

RECOMENDACIONES

- Todos los niños de educación infantil traerán otra bata (distinta de la clase) para que no se manchen. Ésta ha de estar bien marcada con el nombre y apellidos y tener goma o hiladillo en la parte de atrás para colgarla.
- Es conveniente que tanto las chaquetas como las mochilas estén bien marcadas o identificadas, para evitar pérdidas o confusiones.
- En el Comedor Escolar está totalmente prohibido administrar medicamentos.
- Las familias que habitualmente deseen recoger a sus hijos a las 15:30 lo comunicarán por escrito a la monitora responsable al inicio del curso.







Curso 2019-2020

El C.E.I.P. "Fernando de Rojas" y el personal del servicio de Comedor Escolar velarán por el cumplimiento de la ORDEN EDU/748/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León y de las disposiciones que se dicten en su desarrollo, así como de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene, sin perjuicio de las competencias de la administración sanitaria.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro:

- Aprobar el plan de funcionamiento del servicio de comedor.
- Proponer la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación del servicio.

Ante la posible existencia de conflictos, se aplicará la normativa que contempla el Plan de Convivencia del Centro, regulado en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo (BOCYL nº 99, de 23 de mayo de 2007).

FUNCIONAMIENTO

Este servicio lo atiende, por concesión de la Junta de Castilla y León, la empresa AUSOLAN IGMO. El colegio posee cocina propia, en la que se elabora los menús diarios, tanto los habituales, como los especiales por dietas de régimen (justificadas con prescripción facultativa) y las dietas puntuales por enfermedades esporádicas.

Su horario será en los meses de septiembre a mayo de 14:00 a 16:00 h. y en el mes de junio de 13:00 a 15:00 h. La recogida de los comensales se realizará por las familias de septiembre a mayo a las 15:30 - 15:45 - 15:55 h. y en el mes de junio de las 14:30 - 14:45 - 14:55 h.

Las familias deben recoger a los niños en la puerta principal de (alumnos de primaria) y en la de Educación Infantil (alumnos de infantil), <u>sin entrar al</u> recinto escolar. Rogamos la máxima puntualidad.

Para su utilización es imprescindible entregar solicitud de alta en el servicio de comedor, junto a una fotocopia de la cuenta bancaria, en la Secretaría del centro. Las bajas y modificaciones de datos también deben presentarse en Secretaría. Todas las solicitudes (altas, bajas y de modificación de datos) las facilitamos en Secretaría.

Las ausencias al comedor (por estar enfermos, visitas médicas, excursiones, etc...) deben avisarse al 012 o al 983327850 (teléfono gratuito) antes de las 09:30 h. del día que se falte.

Al final de cada mes los <u>usuarios habituales</u> que hayan faltado de forma injustificada un 20% o más de sus días lectivos, perderán la condición de comensal, y en su caso, la ayuda que pudiesen tener.

Los comensales <u>habituales discontinuos</u> (si los hubiera) se comprometen a utilizar el servicio al menos el 50% de los días de cada mes. Obligatoriamente, en la última semana del mes anterior, deben entregar en secretaría el calendario de los días previstos de asistencia.

El cobro del servicio lo realiza AUSOLAN IGMO mediante domiciliación bancaria, en los primeros cinco días del mes siguiente. En el caso de impago, se denegará el servicio de comedor durante los nueve meses lectivos siguientes.

Se puede acceder de forma telemática a través de la web:

http://www.educa.jcyl.es/es

(Familias --- Gestiones y Consultas --- Comedores Escolares)

Para entrar la 1º vez hay que registrarse